



Municipalidad Concepción Copán

CONTRATOS MES DE MARZO DEL AÑO 2024

18/03/2024	ANGEL ANTONIO ALBERTO DUBON	UNICA LETRA CONTRATO DE MAQUINARIA APERTURA DE ZANJAS PARA PROYECTO DE CENTRO COMUNAL SAN JUAN SEGÚN OP 13096 CK 84832124	22,500.00
18/03/2024	ANGEL ANTONIO ALBERTO DUBON	CONTRATO DEMOLICION DE EDIFICIO MUNICIPAL SEGÚN OP 13097 CK 84832125	15,250.00
18/03/2024	ANGEL ANTONIO ALBERTO DUBON	CONTRATO PARA HABILITAR PASOS EN MAL ESTADO POR EMERGENCIA SEGIN OP 13098 CK 84832126	419,550.00
20/03/2024	ANGEL ANTONIO ALBERTO DUBON	CONTRATO E MAQUINARIA APERTURA DE VIA ALTERNA EN LA COMUNIDAD DE CANDELARIA SEGÚN OP 1312 CK 84832140 POR LPS 116,600.00	110,600.00

Municipalidad de Concepción Copan, 03 de abril del año 2024



LIC. MARIA GERALDINA QUINTANILLA
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEPCION COPAN



CONTRATO DE MAQUINARIA APERTURA DE ZANJAS PARA PROYECTO DE CENTRO COMUNAL SAN JUAN

NOSOTROS: **MARIO CESAR AGUILAR SANTOS**, hondureño, mayor de edad, agricultor, con identidad # 0403-1979-00014, Actuando en mi condición de alcalde municipal de este término, mediante acta de nombramiento acta 6 de la fecha 25 de enero del año 2022, debidamente autorizado por la Honorable Corporación Municipal según artículo número 10 y artículo 40 numeral 3 del reglamento de la ley de municipalidades vigente para este efecto y que de hoy en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD** y el señor: **ANGEL ANTONIO ALBERTO DUBON**, hondureño, mayor de edad, casado, Comerciante, con tarjeta de identidad No. 0408-1988-00140, vecino y residente en el Barrio el Progreso Dulce Nombre de Copan, que de hoy en adelante denominado **EL CONTRATADO**. Actuando en carácter personal y que en este acto hemos convenido celebrar el siguiente contrato de trabajo el cual se registrá por las siguientes **CLAUSULAS** : **PRIMERA**: **LA MUNICIPALIDAD** contrata los servicios de una retroexcavadora, del **CONTRATADO** aprobado mediante acta 22 de la fecha 02 de octubre del año 2023 pagados con fuente de financiamiento de transferencia del gobierno **para apertura de zanjas para levantar arranques y muro de contención para construcción de Centro Comunal en la Comunidad de San Juan Concepción Copan.** para proyecto de **CENTRO COMUNAL DE LA COMUNIDAD SAN JUAN CONCEPCION COPAN**, que consiste en 15 horas Retroexcavadora a un precio de 1,500.00 lempiras cada hora, **SEGUNDO** **EL CONTRATISTA** se compromete con esta municipalidad a realizar y entregar debidamente el proyecto antes mencionado, el proyecto haciende a un valor de **VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (22,500.00)**, **TERCERA** **LA MUNICIPALIDAD** manifiesta que es cierto lo estipulado en las clausulas anteriores y se compromete a cancelar la cantidad establecida,



Municipalidad Concepción Copán

El cual se pagara en una letra al tener ejecutado el 100% a completa satisfacción de la MUNICIPALIDAD y cumplidos todos los requisitos de dicho contrato **EL CONTRATADO** está sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta (Artículo 50, de la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social); QUINTO de la rescisión del contrato LA MUNICIPALIDAD podrá dar por rescindido el presente contrato por la causa siguiente. 1. Al no cumplir con las clausulas mencionadas anteriormente en este contrato. SEXTO: En caso de incumplimiento de alguna de las condiciones del presente CONTRATO se someten a la jurisdicción de los Juzgados competentes. En fe de lo cual y para seguridad mutua firmamos el presente contrato de trabajo en el municipio de Concepción Dpto. de Copan a los 02 días del mes de octubre del año 2023.


MARIO CÉSAR AGUILAR SANTOS
ALCALDE MUNICIPAL




ANGEL ANTONIO ALBERTO DUBON
CONTRATADO





**CONTRATO DEMOLICION DE EDIFICIO
MUNICIPAL**

NOSOTROS: **MARIO CESAR AGUILAR SANTOS**, hondureño, mayor de edad, agricultor, con identidad # 0403-1979-00014, Actuando en mi condición de alcalde municipal de este término, mediante acta de nombramiento acta 6 de la fecha 25 de enero del año 2022, debidamente autorizado por la Honorable Corporación Municipal según artículo número 10 y artículo 40 numeral 3 del reglamento de la ley de municipalidades vigente para este efecto y que de hoy en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD** y el señor: **ANGEL ANTONIO ALBERTO DUBON**, hondureño, mayor de edad, casado, Comerciante, con tarjeta de identidad No. 0408-1988-00140, vecino y residente en el Barrio el Progreso Dulce Nombre de Copan, que de hoy en adelante denominado **EL CONTRATADO**. Actuando en carácter personal y que en este acto hemos convenido celebrar el siguiente contrato de trabajo el cual se regirá por las siguientes CLAUSULAS : **PRIMERA**: **LA MUNICIPALIDAD** contrata los servicios de una excavadora, del **CONTRATADO** aprobado mediante acta 07 de la fecha 01 de marzo del año 2024 pagados con fuente de financiamiento de transferencia del gobierno **PARA DEMOLICIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL ANTIGUO EN EL CASCO URBANO CONCEPCIÓN COPAN** , que consiste en 6.1 horas Retroexcavadora a un precio de 2,500.00 lempiras cada hora, **SEGUNDO** **EL CONTRATISTA** se compromete con esta municipalidad a realizar y entregar debidamente el proyecto antes mencionado, el proyecto haciende a un valor de **QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (15,250.00)**, **TERCERA** **LA MUNICIPALIDAD** manifiesta que es cierto lo estipulado en las clausulas anteriores y se compromete a cancelar la cantidad establecida,



Municipalidad Concepción Copán

El cual se pagara en una letra al tener ejecutado el 100% a completa satisfacción de la MUNICIPALIDAD y cumplidos todos los requisitos de dicho contrato **EL CONTRATADO** está sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta (Artículo 50, de la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social); QUINTO de la rescisión del contrato LA MUNICIPALIDAD podrá dar por rescindido el presente contrato por la causa siguiente. 1. Al no cumplir con las cláusulas mencionadas anteriormente en este contrato. SEXTO: En caso de incumplimiento de alguna de las condiciones del presente CONTRATO se someten a la jurisdicción de los Juzgados competentes. En fe de lo cual y para seguridad mutua firmamos el presente contrato de trabajo en el municipio de Concepción Dpto. de Copan a los 02 días del mes de marzo del año 2024.


MARIO CESAR AGUILAR SANTOS
ALCALDE MUNICIPAL



ANGEL ANTONIO ALBERTO DUBON
CONTRATADO




Municipalidad Concepción Copán

M.C.C. CONTRATO 003 -2024

CONTRATO PARA HABILITAR PASOS EN MAL ESTADO POR EMERGENCIA

NOSOTROS: **MARIO CESAR AGUILAR SANTOS**, hondureño, mayor de edad, agricultor, con identidad # 0403-1979-00014, Actuando en mi condición de alcalde municipal de este término, mediante acta de nombramiento acta 6 de la fecha 25 de enero del año 2022, debidamente autorizado por la Honorable Corporación Municipal según artículo número 10 y artículo 40 numeral 3 del reglamento de la ley de municipalidades vigente para este efecto y que de hoy en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD** y el señor: **ANGEL ANTONIO ALBERTO DUBON**, hondureño, mayor de edad, casado, Comerciante, con tarjeta de identidad No. 0408-1988-00140, vecino y residente en el Barrio el Progreso Dulce Nombre de Copan, que de hoy en adelante denominado **EL CONTRATADO**. Actuando en carácter personal y que en este acto hemos convenido celebrar el siguiente contrato de trabajo el cual se registrá por las siguientes **CLAUSULAS** :

PRIMERA: **LA MUNICIPALIDAD** contrata los servicios de una Retroexcavadora, del **CONTRATADO** aprobado mediante acta 07 de la fecha 01 de marzo del año 2024 pagados con fuente de financiamiento de transferencia del gobierno **POR LA DECLARACION EN EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO. por habilitar pasos en mal estado en las comunidades de Candelaria, Plan Grande, Agua Zarca, Agua Buena, Buena Vista, Quebraditas, las Pavas, Bañaderos, las Juntas, el Pacayal, las Delicias, Aldea Nueva, Barbascales, Vertientes, Montaña Adentro Concepción Copan.** Que consiste 279.7 horas Retroexcavadora a un precio de 1,500.00 lempiras cada hora,

SEGUNDO **EL CONTRATISTA** se compromete con esta municipalidad a realizar y entregar debidamente el proyecto antes mencionado, el proyecto haciende a un valor de **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (419,550.00)**, **TERCERA** **LA MUNICIPALIDAD** manifiesta que es cierto lo estipulado en las clausulas anteriores y se compromete a cancelar la cantidad establecida,

Alcalde Mario Cesar Aguilar 
+504 9857-7199 

municipalidadconcepcion2017@gmail.com 



Municipalidad Concepción Copán

El cual se pagara en una letra al tener ejecutado el 100% a completa satisfacción de la MUNICIPALIDAD y cumplidos todos los requisitos de dicho contrato **EL CONTRATADO** está sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta (Artículo 50, de la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social); QUINTO de la rescisión del contrato LA MUNICIPALIDAD podrá dar por rescindido el presente contrato por la causa siguiente. 1. Al no cumplir con las clausulas mencionadas anteriormente en este contrato. SEXTO: En caso de incumplimiento de alguna de las condiciones del presente CONTRATO se someten a la jurisdicción de los Juzgados competentes. En fe de lo cual y para seguridad mutua firmamos el presente contrato de trabajo en el municipio de Concepción Dpto. de Copan a los 02 días del mes de marzo del año 2024.


MARIO CESAR AGUILAR SANTOS
ALCALDE MUNICIPAL




ANGEL ANTONIO ALBERTO DUBON
CONTRATADO





Municipalidad Concepción Copán

M.C.C. CONTRATO 004 -2024

CONTRATO DE MAQUINARIA APERTURA DE VIA ALTERNA

NOSOTROS: **MARIO CESAR AGUILAR SANTOS**, hondureño, mayor de edad, agricultor, con identidad # 0403-1979-00014, Actuando en mi condición de alcalde municipal de este término, mediante acta de nombramiento acta 6 de la fecha 25 de enero del año 2022, debidamente autorizado por la Honorable Corporación Municipal según artículo número 10 y artículo 40 numeral 3 del reglamento de la ley de municipalidades vigente para este efecto y que de hoy en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD** y el señor: **ANGEL ANTONIO ALBERTO DUBON**, hondureño, mayor de edad, casado, Comerciante, con tarjeta de identidad No. 0408-1988-00140, vecino y residente en el Barrio el Progreso Dulce Nombre de Copan, que de hoy en adelante denominado **EL CONTRATADO**. Actuando en carácter personal y que en este acto hemos convenido celebrar el siguiente contrato de trabajo el cual se registrá por las siguientes CLAUSULAS : **PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD** contrata los servicios de un patrol y una excavadora, del **CONTRATADO** aprobado mediante acta 07 de la fecha 01 de marzo del año 2024 pagados con fuente de financiamiento de transferencia del gobierno **POR APERTURA DE VÍA ALTERNA DEBIDO A LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA ALDEA DE CANDELARIA BARRIO SAN JOSÉ para no provocar daños en dicho proyecto**, que consiste en 18.4 horas de patrol a un precio de 1,500.00 lempiras cada hora y 33.2 horas Retroexcavadora a un precio de 2,500.00 lempiras cada hora, **SEGUNDO EL CONTRATISTA** se comprometió con esta municipalidad a realizar y entregar debidamente el proyecto antes mencionado, el proyecto haciende a un valor de **CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (110,600.00)**, **TERCERA LA MUNICIPALIDAD** manifiesta que es cierto lo estipulado en las clausulas anteriores y se compromete a cancelar la cantidad establecida,

Alcalde Mario Cesar Aguilar 

+504 9857-7199 

municipalidadconcepcion2017@gmail.com 



Municipalidad Concepción Copán

El cual se pagara en una letra al tener ejecutado el 100% a completa satisfacción de la MUNICIPALIDAD y cumplidos todos los requisitos de dicho contrato **EL CONTRATADO** está sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta (Artículo 50, de la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social); **QUINTO** de la rescisión del contrato **LA MUNICIPALIDAD** podrá dar por rescindido el presente contrato por la causa siguiente. **1. Al no cumplir con las clausulas mencionadas anteriormente en este contrato. SEXTO:** En caso de incumplimiento de alguna de las condiciones del presente CONTRATO se someten a la jurisdicción de los Juzgados competentes. En fe de lo cual y para seguridad mutua firmamos el presente contrato de trabajo en el municipio de Concepción Dpto. de Copan a los 02 días del mes de marzo del año 2024.


MARIO CESAR AGUILAR SANTOS
ALCALDE MUNICIPAL



ANGEL ANTONIO ALBERTO DUBÓN
CONTRATADO
